

Junta de Nra Señora de San Mateo. En la Muy Noble Muy Leal  
Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla Sala Capitulada  
de ella a la tarde de Abril de mill e setecientos e diez e  
y siete. Se juntaron los señores Comisarios de la Real Audiencia  
de ella otra Nra Señora de San Mateo. Juntos con  
el Sr. D. Pedro Pablo de Mendocanza, Síndico General, abiendo  
sido leídos por Juan Vázquez de Arce, don  
celor, de que Nosotros en <sup>nos</sup> de Cabildo, Damos  
fe, mandamos, y Confesamos con los señores de  
tenimiento del cabildo de San Mateo, y  
Vniversidad de esta Villa sus vezgos, y con fe  
de acuerdo lo siguiente

El Comisario de San Mateo y  
La Villa de Nra Señora de San Mateo. Dijo, que por  
parte de que por los tres señores Comisarios. Nombrados  
por la Villa, para la ejecución de la  
cuenta, no pueden dar curso a tanta diligencia  
de las cosas ocurridas, acordamos, nombramos, tan  
bien por Comisarios al Sr. Juan de  
Lorens Capitulado, para que asista con los señores  
nombrados a proporcionar las diligencias que  
ocurrían en los asuntos

En ningún caso. que para el desempeño de la  
cuenta, y su despacho nombrados y nombrados por  
su Diputado a Juan Juan de la Villa, para  
que con asistencia de los señores de San Mateo  
Capitulados, para que habiendo de haber la  
cuenta, así de las fianzas de San Mateo, que se  
ande comprando, y vezgos, y otras cosas, sus  
Valores, Reservas, y Rentas de San Mateo  
teniendo para ello libro de Inventario, y  
y las cuentas para formar la cuenta